	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BANCO POPULAR	AHORROS	220012720538	ATENEA-318-2022	19/12/2022		
OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Nacional de Colombia, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.								

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	1	2	6000002960	1/01/2025	O232020200992512	O2301172202021000701063	NO APLICA	$ 849.881.311
FONDO CUENTA	151	152	NO APLICA	20/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	4. Recursos crédito acceso y permanencia de Educación Posmedia	$ 40.702.984

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
BOG129245	11 de junio de 2026	$ 890.584.295
	VALOR TOTAL:	$ 890.584.295

Ochocientos Noventa Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES_____

Tabla 1. Relación de beneficiarios con aprobación de Primer Pago

No. de Beneficiarios	Etiquetas de columna			
Etiquetas de fila	NIVEL_FORMACION	ATENEA	COFINANCIADO FDL	Total general
JU1	UNIVERSITARIO	311	12	323
JU3	UNIVERSITARIO	302	2	304
Total general		**613**	**14**	**627**

Tabla 2. Relación de pago, por fuente de financiación

ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO	1. Matriculado.				
Etiquetas de fila	NIVEL_FORMACION	FUENTE_FINANCIACION	Suma de P2 Fuente	Suma de P2 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 20%
JU1	UNIVERSITARIO	ATENEA	$ 173.248.491,00	$ -	$ 25.640.871,00
		COFINANCIADO FDL	$ -	$ 34.888.272,00	$ 5.163.468,00
JU3	UNIVERSITARIO	ATENEA	$ 676.632.820,00	$ -	$ 100.141.793,00
		COFINANCIADO FDL	$ -	$ 5.814.712,00	$ 860.578,00
Total general			**$ 849.881.311,00**	**$ 40.702.984,00**	**$ 131.806.710,00**
TOTAL DESEMBOLSO				890.584.295,00	

Tabla 3. Relación de pago, por FDL

ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO	1. Matriculado.			
FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	COFINANCIADO FDL			
Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	CONVENIO_FDL	No. de Beneficiarios	Suma de P2 Fuente FDL
SUMAPAZ	JU1	FDL Sumapaz 2267 de 2021	11	$ 31.980.916,00
SUMAPAZ	JU3	FDL Sumapaz 237-2022	2	$ 5.814.712,00
SUMAPAZ (A) - USME (P)	JU1	FDL Sumapaz/Usme 2267 d	1	$ 2.907.356,00
Total general			14	**$ 40.702.984,00**

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL			
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	N° CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
SUMAPAZ	JU1	FDL Sumapaz 2267 de 2021	$ 31.980.916,00
SUMAPAZ	JU3	FDL Sumapaz 237-2022	$ 5.814.712,00
SUMAPAZ (A) - USME (P)	JU1	FDL Sumapaz/Usme 2267 de 2021	$ 2.907.356,00
VALOR TOTAL:			**40.702.984,00**

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	**12 de junio de 2026**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**NINI JOHANNA SERNA ALVARADO**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**Supervisora - Gerente Educación Posmedia (E)**
FIRMA SUPERVISOR:	SERNA ALVARADO NINI JOHANNA Firmado digitalmente por SERNA ALVARADO NINI JOHANNA

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-318-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NOMBRE IDENTITARIO	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NINI JOHANNA SERNA ALVARADO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACION POSMEDIA (E)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31/12/2029
MODIFICACIONES (SI APLICA)	**Modificación No. 1** Modificación de las cláusulas: Segunda. Valor estimado del convenio sustitución de fuentes y liberación recursos), quinta. Forma de desembolso de los aportes de atenea; literal c de la cláusula novena. Compromisos de la institución de educación superior- IES. **Modificación No. 2** Modificación de las cláusulas: Segunda. Valor estimado del convenio (liberación recursos); quinta. Forma de desembolso de los aportes de atenea; modificación del literal c de la cláusula novena. Compromisos de la institución de educación superior- IES; literal d de la cláusula novena: compromisos específicas adicionales para el desarrollo de la línea de admisión especial directa para el fortalecimiento de la permanencia de egresados IED.
PERIODO DEL INFORME:	2025-2 Segundo 20%
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	11/06/2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Certificado de cumplimiento de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido por el Rector de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), José Ismael Peña Reyes, con fecha de expedición del 13 de mayo de 2026
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	56,48%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	11/03/2026

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Nacional de Colombia, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

COMPROMISOS Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
a. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la Entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	El proceso de asignación de los beneficios para las convocatorias JU1 y JU3 se surtió durante los períodos 2021-1 y 2022-2 respectivamente. Para el periodo 2025-2 no se formalizó proceso de nuevas convocatorias.	Soporte documental reportado para el periodo 2021-1 B.1-0243-22 Carta por Estudiante JOVENES A LA U (405).pdf Soporte documental reportado para el periodo 2022-2 AnexoB-F_ConstanciaEstudiantes.pdf
b. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	Para el cierre del período 2025-2 la IES informó a la Agencia ATENEA cuáles fueron los beneficiarios que iniciaron y culminaron el período en estado matriculado en los tiempos definidos por la Universidad de acuerdo con los parámetros y fechas estipulados en el calendario académico de la Sede Bogotá. La Universidad presentó certificación del 27 de enero de 2026 con la información de jóvenes que se encontraban en estado matriculado. En resumen, para el cierre del período 2025-2, los estados de los beneficiarios son los siguientes: **Estado** / **N° Beneficiarios** Matriculado: 627 Primer Aplazamiento: 20 Segundo Aplazamiento: 13 Pérdida de Beneficio: 32 Abandono de Formación: 19 **Total beneficiarios**: 711	Obligacion_B

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

c. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia.	La IES entrega informe en el que registra los medios en los cuales las y los beneficiarios son informados sobre el proceso para solicitar homologaciones. Además, indican que realizaron la divulgación del acuerdo 008 en la semana de inducción respectiva de acuerdo a la cohorte de ingreso, lo referente a las homologaciones, convalidaciones y equivalencias y de los Artículos 35, 36, 37 y 38. Circulares de la Vicerrectoría Académica 004 y 09 de 2013. Por otra parte, la IES informa que en el transcurso del proceso académico los estudiantes disponen del servicio de asesoría para trámite de homologaciones a través del Área de Acompañamiento Integral de Bienestar Universitario.	Obligacion_C
d. Apoyar la aplicación del instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios	La IES apoyó la aplicación del instrumento de caracterización construido por la Agencia Atenea, remitiéndola por correo electrónico a los beneficiarios los días 20, 21, y 24 de octubre de 2025.	Obligacion_D
e. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios.	La IES aportó los correos electrónicos mediante los cuales se notificó a los beneficiarios que perdieron el beneficio, ya fuera por haber alcanzado el número de periodos establecidos en el SNIES para el programa en el cual les fue otorgado, o por haber superado el número de aplazamientos permitidos por el Programa o por causas académicas presentadas. La IES hace entrega del informe Final de Seguimiento de beneficiarios en el cual se registran los estados de cada uno al cierre del período 2025-2, así como las observaciones relacionadas con los mismos.	2025-2 1P Obligacion_e 2025-2 2P Obligacion_E

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

f. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario	La IES dio cumplimiento al compromiso de carácter único, mediante la remisión de la carta de compromiso debidamente suscrita, conforme al formato establecido por la Agencia Atenea. La documentación fue presentada de manera completa.	Obligacion_E
g. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, que se correspondan con aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, o sus modificaciones, las cuales hacen parte integral del convenio.	La IES implementó las acciones de acompañamiento desde las áreas de bienestar y académica relacionadas con los nueve (9) ítems considerados mínimos de acompañamiento por la Agencia, de la misma manera se implementaron las acciones de acompañamiento contenidas en la propuesta presentada por convocatoria.	Obligacion_G
h. Responder oportunamente a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, relacionadas con el objeto del convenio, con calidad, veracidad e integralidad.	La IES dio respuesta a las solicitudes de información que realizó la Agencia Atenea con relación a las y los beneficiarios.	Obligacion_H
i. Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de	La IES da cumplimiento al compromiso, toda vez que se aporta informe de beneficiarios con la validación del reporte y seguimiento del consumo	Obligacion_I

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea.	de créditos de los beneficiarios.	
j. Reportar el promedio académico acumulado por beneficiario, al finalizar cada período académico.	La IES da cumplimiento al compromiso, toda vez que se aporta informe de beneficiarios con la validación del reporte y seguimiento del promedio académico de cada beneficiario.	Obligacion_J
k. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción al semestre con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES o que renuevan la matrícula, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	La IES da cumplimiento al compromiso, toda vez que se presenta informe de las jornadas de reinducción a los beneficiarios con los respectivos soportes documentales	Obligacion_K
l. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios.	Durante el período objeto del presente informe la IES apoyó a la Agencia, en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la U tales como la reinducción, taller de proyecto de vida y espacio de escucha.	Obligacion_L
m. Designar un profesional enlace entre la Agencia Atenea y la IES, así como disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación, ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio.	Se evidencian acciones orientadas al cumplimiento del compromico, toda vez que se aporta acto administrativo y la conformación de un equipo de trabajo para el programa.	Obligacion_M
n. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias,	La IES presentó los informes de ejecución del convenio y el informe financiero del convenio y los mismos fueron aprobados por el área financiera, de la misma manera hizo entrega de la carta de contrapartida suscrita por la Vicerrectora de la Sede Bogotá.	Obligacion_N

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio.		
o. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	La IES presenta informe que evidencia las solicitudes de información y respuestas a las mismas que realizaron las y los beneficiarios del Programa con relación a su procesos académicos o administrativos.	Obligacion_O
p. Informar a la Agencia Atenea las modificaciones aprobadas por parte del Ministerio de Educación de Nacional, a los programas académicos en los cuales se encuentren matriculados los beneficiarios del convenio, dentro del mes siguiente a su aprobación.	Durante el período reportado no se presentaron modificaciones a los programas académicos en los cuales se encuentran matriculados los beneficiarios del convenio que hubiesen sido aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y que generaran la obligación de ser informadas a la Agencia Atenea. En consecuencia, no se requirió la presentación de reportes o comunicaciones asociadas a este omrpomiso durante el período objeto de seguimiento.	No se generó evidencia documental durante el periodo reportado, dado que no se presentaron modificaciones a los programas académicos aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.
q. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES.	Se evidencian acciones orientadas al cumplimiento del compromiso, toda vez que se aporta reporte de registro en el SNIES.	Obligacion_Q
r. Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso.	Se evidencian soportes suficientes que dan cuenta del cumplimiento del compromiso, toda vez que se aporta copia de la póliza estudiantil vigente que cubre el periodo correspondiente. del 01/02/2023 al 31/01/2026	Obligacion_R
s. Presentar para cada período académico un informe financiero del convenio, que dé cuenta de la inversión de los recursos desembolsados por la Agencia.	La IES remite informe financiero del convenio, el cual da cuenta de la inversión de los recursos desembolsados por la Agencia.	Obligacion_R
COMPROMISOS ESPECÍFICAS ADICIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE ADMISIÓN ESPECIAL DIRECTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE		

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

LA PERMANENCIA DE EGRESADOS DE IED		
1. Desarrollar las actividades y acciones definidas en la propuesta técnica para los componentes de información, mejoramiento de la calidad académica, fortalecimiento del bienestar institucional, compromiso del núcleo familiar, y vinculaciones y fortalecimiento académico y de habilidades blandas	Durante el período reportado, la Institución de Educación Superior desarrolló las actividades contempladas en la propuesta técnica, orientadas al fortalecimiento integral de los beneficiarios del programa, en cumplimiento del compromiso relacionado con los componentes de información, mejoramiento de la calidad académica, fortalecimiento del bienestar institucional, compromiso del núcleo familiar y fortalecimiento académico y de habilidades blandas. En el marco del **Componente de Información**, se ejecutaron las actividades de divulgación, orientación y acompañamiento establecidas, cuyas evidencias y soportes se presentan en los anexos correspondientes. Respecto al **Componente de Mejoramiento de la Calidad Académica**, se desarrollaron las acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos académicos institucionales, de conformidad con lo establecido en la propuesta técnica. Los soportes de ejecución se encuentran relacionados en los anexos respectivos. Frente al **Componente de Fortalecimiento del Bienestar Institucional**, se llevaron a cabo actividades dirigidas a promover el bienestar y la permanencia estudiantil, cuyos resultados y evidencias se presentan en los documentos anexos. En relación con el **Componente de Compromiso del Núcleo Familiar**, se desarrollaron las acciones de acompañamiento y vinculación de las familias al proceso formativo de los beneficiarios, conforme a la estrategia definida por la institución. Las evidencias correspondientes se encuentran anexas al presente informe. Por su parte, en el **Componente de Fortalecimiento Académico, Habilidades Blandas y Programa para la Promoción de la Convivencia**, se adelantaron actividades de nivelación y fortalecimiento en Matemáticas Básicas y Lectoescritura, para las cuales se adjuntan los soportes respectivos. Asimismo, se ejecutaron las acciones relacionadas con la inmersión en segunda lengua, descritas en el	Obligacion 1

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

	anexo del componente académico. De igual manera, se desarrollaron actividades asociadas a diplomados y fortalecimiento de habilidades blandas, así como las estrategias orientadas a la promoción de la convivencia, cuyos soportes y resultados se encuentran detallados en los anexos correspondientes. Las evidencias documentales aportadas permiten verificar el cumplimiento de las actividades programadas durante el período reportado en cada uno de los componentes establecidos en la propuesta técnica.	
2. Elaborar un informe con los resultados parciales y finales de la línea al culminar el segundo período académico de sus beneficiarios. Este informe deberá contener una evaluación de tipo cualitativo y cuantitativo con relación a los avances con el objetivo de que sirva como insumo para plantear rutas de atención a todos los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U, en particular los que son egresados del sistema de educación oficial del distrito.	Durante el período reportado no se desarrollaron actividades asociadas a este compromiso, toda vez que la Institución de Educación Superior cumplió con la elaboración y entrega del informe de resultados parciales y finales de la línea durante el período académico 2023-2, conforme a los requerimientos establecidos en el convenio. Dicho informe incluyó el análisis cualitativo y cuantitativo de los avances alcanzados por los beneficiarios, constituyéndose como un insumo para la identificación de necesidades y la formulación de rutas de atención orientadas al acompañamiento de los participantes del Programa Jóvenes a la U, especialmente aquellos provenientes del sistema de educación oficial del Distrito. En consecuencia, para el período objeto del presente reporte no se generaron actividades adicionales relacionadas con este compromiso, dado que su ejecución y cumplimiento se acreditaron previamente.	Soporte documental reportado para el periodo 2023-2 OB_D2
3. Remitir en el primer semestre de formación a la Agencia Atenea la información sobre los beneficiarios de esta línea en el formato suministrado por la Agencia.	Durante el período reportado no se desarrollaron actividades relacionadas con el compromiso relacionado, dado que la remisión de la información de los beneficiarios a la Agencia Atenea, en el formato establecido para tal fin, fue realizada oportunamente durante el período académico 2022-2, correspondiente al primer semestre de formación de los beneficiarios. En ese sentido, el compromiso fue cumplido y acreditado en los reportes asociados al pago 1 y pago 2 del período 2022-2, por lo que para el presente período no se requirió la ejecución de acciones adicionales ni la presentación de nuevos soportes relacionados con esta actividad.	Soporte documental reportado para el periodo 2022-2 OB_D3

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

4. Informar de forma individual los diplomados cursados por las y los beneficiarios de la línea en cada período académico	Durante el período reportado, la Institución de Educación Superior realizó el seguimiento y consolidación de la información correspondiente a los cursos y diplomados desarrollados por las y los beneficiarios de la línea, en cumplimiento del compromiso Como resultado de esta gestión, se elaboró y remitió el informe individualizado que contiene la relación de las acciones formativas adelantadas, incluyendo la participación de los beneficiarios en cursos, diplomados y demás espacios de fortalecimiento académico y complementario ofertados por la institución. La información detallada sobre los diplomados cursados, su desarrollo y participación de los beneficiarios se encuentra consignada en el informe y anexos correspondientes, los cuales constituyen el soporte del cumplimiento del presente comrpomiso durante el período reportado.	Obligacion 4
5. Informar las acciones específicas desarrolladas para los beneficiarios de la línea en cada periodo académico en el marco del componente Programa para la Promoción de la convivencia relacionadas con a) las estrategias de apoyos o vinculaciones para el fomento de las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, b) la disposición de mejores condiciones operativas, logísticas y materiales que potencien estas estrategias y c) el desarrollo de escenarios de apropiación del campus y enriquecimiento de la experiencia universitaria.	Durante el período reportado, la Institución de Educación Superior desarrolló y documentó las acciones específicas orientadas al cumplimiento del componente Programa para la Promoción de la Convivencia, dirigidas a fortalecer la permanencia, integración y bienestar de las y los beneficiarios de la línea. En este marco, se implementaron estrategias relacionadas con el fomento de las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, mediante acciones de acompañamiento y apoyos institucionales orientados a favorecer su permanencia y participación activa en la vida universitaria. Asimismo, se promovieron mejores condiciones operativas, logísticas y materiales para el desarrollo de las actividades académicas y de bienestar, contribuyendo al fortalecimiento de los entornos de formación. De igual manera, se desarrollaron escenarios de apropiación del campus y actividades de enriquecimiento de la experiencia universitaria, encaminadas a fortalecer la convivencia, la integración de la comunidad estudiantil y el sentido de pertenencia institucional. Las actividades ejecutadas, así como sus	Obligacion 5

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

	respectivos soportes y evidencias, se encuentran consolidadas en el informe de acciones de promoción de la convivencia y en los anexos correspondientes, los cuales acreditan el cumplimiento de la presente compromiso durante el período reportado.	

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Durante el periodo de actividades reportado, la IES cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**x**	**.**
El supervisor deja constancia que la IES para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	**x**	
Observaciones y Compromisos	La IES presentó el cumplimiento de los requisitos para desembolso de acuerdo con la Cláusula Quinta del convenio, los soportes de cumplimiento de la siguiente manera Parágrafo 2: La IES presenta informe mediante el cual relacionan notificación de afectación a bolsa de créditos a los jóvenes que inscriben menor carga académica a la permitida estipulada por la IES Parágrafo 10: La IES presenta informe mediante el cual relacionan notificación de los jóvenes que aplazaron/cancelaron su semestre académico posterior al tiempo permitido por la IES. Clausula Quinta	

Firma del Contratista

María Fernanda C.

Maria Fernanda Cifuentes Bermúdez
Contratista GEP
C.C. 1.233.692.778

Firma supervisor

SERNA ALVARADO NINI JOHANNA

Firmado digitalmente por SERNA ALVARADO NINI JOHANNA

NINI JOHANNA SERNA ALVARADO
Gerente de Educación Posmedia (E)

VoBo Articulador Apoyo a la gestión Programa Jóvenes a la E – Maria Fernanda Vesga

VoBo Revisión Apoyo Jurídico Contratista Gerencia de Educación Posmedia – Maria Fernanda Cruz Rodríguez

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIT: 899999063-3
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
2004 - 64686

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Somos grandes contribuyentes, no responsables de IVA . Agentes de retención de Impuesto sobre las ventas, no sujetos al impuesto de industria y comercio

Dirección: CR 45 26 85 **Teléfono:** 3165000 Bogotá, Colombia

Nombre cliente: Agencia Distrital Para La Educacion Superior La Ciencia Y La Tecnologia Atenea
Nit: 901.508.361-4
Email: univernacional@agenciaatenea.gov.co
Dirección: CR 10 28 49 TO A P 26 {BOGOTA}
Teléfono: 6660006
Ciudad: Bogota, D.C.

Fecha emisión: 2026-06-11 - 17:31:06-05:00
Fecha vencimiento: 2026-08-11
Orden de compra: CONV. INTERADM ATENEA 318 DE 2022
Total de líneas: 1

Número factura: BOG129245 **Forma de pago:** Crédito **Medio de pago:** Transferencia Débito Bancaria **Plazo pago:** 2026-08-11

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	% DCTO	TOTAL
1	2169	- - SEGUNDO DESEMBOLSO PERÍODO ACADÉMICO 2025-2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ATENEA-318-2022 POR ENTREGA DE: - EL FORMATO DE SEGUIMIENTO INDICADO POR ATENEA CON EL ESTADO FINAL DE LOS BENEFICIARIOS AL CIERRE DE CADA PERÍODO ACADÉMICO, DILIGENCIADO Y CERTIFICADO JUNTO CON LOS SOPORTES QUE EVIDENCIEN DICHOS ESTADOS. - INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA IES DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO OPERATIVO, LA OFERTA PRESENTADA POR LA IES Y DE ACUERDO CON EL INSTRUMENTO DE REPORTE DE LA INFORMACIÓN INDICADO PO	B7	1.00	$890,584,295.00	$0.00	$890,584,295.00

CUFE: 3ae5215eacd8d72644c1eb19b1d03854bbe03f7418fbe475a2f6ba1fe8053ed8a8d294071b39e3f149010ff987a4b0a3
MONEDA: COP

SUBTOTAL	$ 890,584,295.00
IMPUESTO	$ 0.00
CARGO	$ 0.00
DESCUENTO	$ 0.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	$ 890,584,295.00
TOTAL A PAGAR	$ 890,584,295.00

OBSERVACIONES
Consignar en la cuenta de ahorros No: 012-72053-8 de la entidad: BANCO POPULAR
Somos Institución de Educación Superior no contribuyente del impuesto de renta, favor abstenerse de efectuar retenciones en la fuente.
Correo: efactura_nal@unal.edu.co

REMITIR SOPORTE DE PAGO A CARTERA_BOG@UNAL.EDU.CO

Número Autorización: *18764089122552* ***Rango Autorizado Desde:*** *BOG100001* ***Rango Autorizado Hasta:*** *BOG300000* ***Vigencia:*** *2027-02-19*
Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIT: 899999063-3
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
2004 - 64686

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Somos grandes contribuyentes, no responsables de IVA . Agentes de retención de Impuesto sobre las ventas, no sujetos al impuesto de industria y comercio

Dirección: CR 45 26 85 **Teléfono:** 3165000 Bogotá, Colombia

Nombre cliente: Agencia Distrital Para La Educacion Superior La Ciencia Y La Tecnologia Atenea
Nit: 901.508.361-4
Email: univernacional@agenciaatenea.gov.co
Dirección: CR 10 28 49 TO A P 26 {BOGOTA}
Teléfono: 6660006
Ciudad: Bogota, D.C.

Fecha emisión: 2026-06-11 - 17:31:06-05:00
Fecha vencimiento: 2026-08-11
Orden de compra: CONV. INTERADM ATENEA 318 DE 2022
Total de líneas: 1

Número factura: BOG129245 **Forma de pago:** Crédito **Medio de pago:** Transferencia Débito Bancaria **Plazo pago:** 2026-08-11

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	% DCTO	TOTAL
		R LA AGENCIA ATENEA. - UN INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EST IPULADAS EN EL CONVENIO, MEDIANTE EL I NSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFOR MACIÓN SUMINISTRADO POR LA AGENCIA ATENEA.					

CUFE: 3ae5215eacd8d72644c1eb19b1d03854bbe03f7418fbe475a2f6ba1fe8053ed8a8d294071b39e3f149010ff987a4b0a3
MONEDA: COP

SUBTOTAL	$ 890,584,295.00
IMPUESTO	$ 0.00
CARGO	$ 0.00
DESCUENTO	$ 0.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	$ 890,584,295.00
TOTAL A PAGAR	$ 890,584,295.00

OBSERVACIONES
Consignar en la cuenta de ahorros No: 012-72053-8 de la entidad: BANCO POPULAR
Somos Institución de Educación Superior no contribuyente del impuesto de renta, favor abstenerse de efectuar retenciones en la fuente.
Correo: efactura_nal@unal.edu.co

REMITIR SOPORTE DE PAGO A CARTERA_BOG@UNAL.EDU.CO

Número Autorización: *18764089122552* ***Rango Autorizado Desde:*** *BOG100001* ***Rango Autorizado Hasta:*** *BOG300000* ***Vigencia:*** *2027-02-19*
Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

CERTIFICA QUE:

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT 899.999.063.3, ha cumplido en forma oportuna y completa con el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (06) meses.

En cuanto a los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en virtud del parágrafo del artículo 181 de la Ley 223 de 1995, la Universidad Nacional de Colombia no está obligada a efectuar dicho aporte dada su calidad de Universidad Pública.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los diez (13) días del mes de mayo del año 2026.

Firmado digitalmente por JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES.

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
Rector

Revisó: Doris Liliana Santana Pineda

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **899999063**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220012720538	Activo

La presente certificación se expide a los **05** días del mes de **Mayo** del año **2026**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Banco Popular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239093266

(415)7707212489984(8020) 000014123909326 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 6 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 26 85

42. Correo electrónico gestcontable_nal@unal.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 1 6 5 0 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 6 8 0 1 0 2	9 0 0 8	2 0 1 8 0 4 0 2	5 6 1 3		1 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1 0	1 3	1 4	4 2	5 2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	8 1	8 1	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA REYES JOSE ISMAEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-03-2026 10:51:46AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239093266

(415)7707212489984(8020) **000014123909326 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 6 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	6 6	
73. Fecha	1 8 6 7 0 4 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 8 6 7 0 4 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación **1 7**

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 7 0 9 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239093266

(415)7707212489984(8020) **000014123909326 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 6 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 0 4 2 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	REYES	JOSE	ISMAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 5 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 5 2 1 8 7 6 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	SILVA	KATHERINE	MELISSA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 6 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 4 6 8 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	PUERTA	GIOVANNI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 9 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239093266

(415)7707212489984(8020) **000014123909326 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 6 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 2 7 2 6 8 1		1 9 2 0 1 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUAREZ	MEJIA	JULIAN	LEONARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 6 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239093266

(415)7707212489984(8020) **000014123909326 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 6 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE ARAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1	

165. Dirección
(!) HACIENDA EL CAIRO KM 9 VIA TAME

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 7 8 8 5 3 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE LETICIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1	

165. Dirección
VIA TARAPACA KM 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 5 9 2 7 9 9 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE SAN ANDRES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección
CR CIRCUNVALAR DE SAN LUIS SECTOR FREE TOWN 52 44

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 5 1 3 3 3 1 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239093266

(415)7707212489984(8020) **000014123909326 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 6 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección
CL 59 A 63 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 4 3 0 9 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección
AV PARALELA SECTOR PALO GRANDE ENTRE CR 25 Y 25 A CL 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 6 8 8 1 0 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE PALMIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0	

165. Dirección
CR 32 VIA CANDELARIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 2 2 7 1 7 0 0 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239093266

(415)7707212489984(8020) **000014123909326 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 6 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 30 CL 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 1 6 5 4 6 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIMEDIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
TV 38 A 40 04 ED URIEL GUTIERREZ P 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 1 6 5 4 3 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Edición de libros 5 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento:
EDITORIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 30 CL 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 1 6 5 2 9 0		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239093266

(415)7707212489984(8020) **000014123909326 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 6 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria 8 4 3 0	

162. Nombre del establecimiento
UNISALUD BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
TV 38 A 40 04 ED URIEL GUTIERREZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 1 6 5 0 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria 8 4 3 0	

162. Nombre del establecimiento
UNISALUD MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección
CR 65 59 A 110

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 4 3 0 9 5 2 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria 8 4 3 0	

162. Nombre del establecimiento:
UNISALUD PALMIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0	

165. Dirección
CR 32 VIA CANDELARIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 2 7 1 7 0 0 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239093266

(415)7707212489984(8020) **000014123909326 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 6 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Seccionales 1 3
161. Actividad económica: Educación de universidades 8 5 4 4
162. Nombre del establecimiento: UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE TUMACO
163. Departamento: Nariño 5 2
164. Ciudad/Municipio: San Andres de Tumaco 8 3 5
165. Dirección: CR 30 31 AV ALMIRANTE PADILLA
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono: 6 0 1 3 1 6 5 0 0 0
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Seccionales 1 3
161. Actividad económica: Educación de universidades 8 5 4 4
162. Nombre del establecimiento: UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE LA PAZ
163. Departamento: Cesar 2 0
164. Ciudad/Municipio: La Paz 6 2 1
165. Dirección: KM 9 VIA VALLEDUPAR LA PAZ
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono: 6 0 1 3 1 6 5 0 0 0
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Otro tipo de establecimiento 9 9
161. Actividad económica: Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria 8 4 3 0
162. Nombre del establecimiento: UNISALUD MANIZALES
163. Departamento: Caldas 1 7
164. Ciudad/Municipio: Manizales 0 0 1
165. Dirección: AV PASARELA SECTOR PALO GRANDE ENTRE CR 25 Y 25 CL 65
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono: 6 0 6 8 8 1 0 0 0 0
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2026-EE-190709

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 001592 DEL 22 DE ENERO DE 2026

CERTIFICA

Que el/(la) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Código: 1101), es una institución de educación superior, OFICIAL, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, creada mediante la Ley 66 de 20 de Abril de 1867.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA es una institución de educación superior, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.

Que mediante Resolución Ministerial No.2513 del 9 de abril de 2010, le fue otorgada a la Universidad Nacional de Colombia, Acreditación de Alta Calidad por un período de 10 años.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoriaun@unal.edu.co, Dirección: CARRERA 45 #26 85 - Bogotá, D.C., Teléfono: 3165000.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

Educación

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	RECTOR	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
Medellín (Código 1102)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	RECTOR	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
Medellín (Código 1102)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
Manizales (Código 1103)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	RECTOR	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
Manizales (Código 1103)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
Palmira (Código 1104)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	RECTOR	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
Palmira (Código 1104)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
Arauca (Código 1124)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	RECTOR	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
Arauca (Código 1124)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
Leticia (Código 1125)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	RECTOR	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
Leticia (Código 1125)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo

Educación

San Andrés (Código 1126)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	RECTOR	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
San Andrés (Código 1126)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
San Andrés de Tumaco (Código 9920)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	RECTOR	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
San Andrés de Tumaco (Código 9920)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
La Paz (Código 9933)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	RECTOR	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo
La Paz (Código 9933)	JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	CC 7304244 Chiquinquirá	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 008 2026-02-19 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2026-02-19 Hasta: 2027-05-01	2026-02-23	Activo

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de mayo de 2026, por solicitud de UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, según radicado 2026-ER-0229320.

Cordialmente;



Harold Antonio Hernández Molina

Subdirector de Inspección y Vigilancia